

INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.*

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 13 de octubre de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2020.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, de aprobación, si procede, de los borradores de actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a dicha sesión.



2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia

- 2.1.- Decreto de la Presidencia nº 2020/5575, de 2 de octubre, por el que se aprueba el expediente de contratación de asistencia técnica para el control de calidad de las actuaciones de los servicios técnicos de la Diputación de Córdoba incluidas en los Planes y Programas Provinciales de Inversión para el bienio 2020-2021 (5 Lotes) (GEX 2020/16334)

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo por el que se aprueba el expediente de contratación de asistencia técnica, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en el mismo respecto al control de calidad de las actuaciones de los servicios técnicos de la Diputación de Córdoba incluidas en los Planes y Programas Provinciales de Inversión para el bienio 2020-2021 (5 Lotes).



Sinergias con la **Meta 12.7** al propiciar una contratación pública sostenible.



- 2.2.- Decreto de la Presidencia nº 2020/5576, de 2 de octubre, por el que se avoca la competencia aprobar el expediente de contratación del suministro de dos vehículos con combustible alternativo para transporte público colectivo en el municipio de Bujalance (GEX 2020/18343)

Meta 11.2 y 11.7, porque aumentará con ello la contribución de Bujalance a la eficiencia energética y el acceso sostenible a sistemas de transporte público colectivo con el suministro de esos dos vehículos de combustible alternativo.

Sinergias con la **Meta 9.1,** permitiendo el desarrollo de esta infraestructura tecnológica segura y sostenible en el núcleo urbano de Bujalance y con la **Meta 13.2,** porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Sinergias	Consideración
 11.2, 11.7	    9.1, 13.2 16.7, 17.14, 17.17



Europea, así como la **Meta 12.7** al propiciar una contratación pública sostenible.

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de avocación de la competencia para aprobar el expediente de contratación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en el mismo respecto del suministro de dos vehículos con combustible alternativo para transporte público colectivo en el municipio de Bujalance.

Meta 11.7.14 y 17.17: Al encontrar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible con el empleo de este tipo de vehículos y fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la adjudicación del contrato de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.

3. Aprobación del expediente de contratación de las obras de "Reparación parcial de la CO-7218, de N-331 a Rute por Las Salinas".

Meta 11.2: Porque proporciona el acceso al sistema de transporte seguro que por la a CO-7218, de N-331 a Rute por Las Salinas.

Sinergias con la **Meta 16.6 y 16.7:** Porque realiza la aprobación del expediente de contratación de las obras de "Reparación parcial de la CO-7218, de N-331 a Rute por Las Salinas", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas para las obras de "Reparación Parcial de la citada carretera provincial.

Consideración de la **Meta 17.17:** Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la aprobación del contrato de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de la obra de reparación mediante este tipo de alianza. Así como con la **Meta 12.7**, al considerar prácticas de adquisición pública sostenible que integran las necesidades de la ejecución de la reparación observadas.



4. Resolución definitiva del contrato de ejecución de la obra "Fuente Obejuna.- Obras de construcción de centro de usos múltiples"

Meta 16.6 y 16.7: Porque realiza la resolución definitiva del contrato, por causa sobrevenida, respecto a la ejecución de la obra "Fuente Obejuna.- Obras de construcción de centro de usos múltiples", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas que han provocado dicha resolución definitiva del contrato.



5. Declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra "Proyecto de construcción de depósito de agua potable de 2.000 m³ de capacidad en Pedro Abad (Córdoba)"

Meta 6.4: Porque asegura considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos, asegurando la construcción de depósito de agua potable el abastecimiento de agua dulce a la población de Pedro Abad.

Sinergias con la **Meta 16.6 y 16.7:** Porque realiza la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra "Proyecto de construcción de depósito de agua potable de 2.000 m³ de capacidad en Pedro Abad (Córdoba)", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en el abasteciendo de agua a la citada población.



6. Autorización de uso de Iglesia de Nuestra Señora de la Merced.

Meta 11.4: Porque se protege y salvaguarda el patrimonio cultural posibilitando la autorización de uso de la Iglesia.

Sinergias con la **Meta 16.6 y 16.7:** Porque se realiza la autorización de uso de Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas para la autorización del citado uso.



Código seguro de verificación (CSV):

7E55 753D 5FF6 653D 7322



7E55753D5FF6653D7322

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 13/10/2020

7. Ratificación de primera ampliación de plazo de ejecución y justificación de proyecto subvencionado al Ayuntamiento de Rute para "Finalización de instalaciones deportivas", y aprobación de una segunda ampliación.

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la primera ampliación de plazo de ejecución y justificación de proyecto subvencionado al Ayuntamiento de Rute para "Finalización de instalaciones deportivas", y aprobación de una segunda ampliación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la realización del proyecto subvencionado citado al Ayuntamiento de Rute.

Además de tener sinergias positivas con la **Meta 9.1** permitiendo la realización del citado proyecto para el desarrollo de la infraestructura fiable, sostenible, resiliente y de calidad para el bienestar humano (logrando también sinergia con la **Meta 3.4**) de los ciudadanos que usen y disfruten las citadas instalaciones deportivas.



8. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a Municipios y ELAS para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana durante el año 2019".

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana durante el año 2019, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Con sinergias negativas en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



9. Aprobación de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa Fomento Empleo Mayores de 45 años".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción administrativa de la aprobación de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa Fomento Empleo Mayores de 45 años", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades del fomento del empleo a mayores de 45 años en los municipios y ELAs de la provincia.



10. Aprobación de la "Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba 2020".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción administrativa de la aprobación de la "Convocatoria de Subvenciones dirigida a ayuntamientos para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba 2020", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de equipos inventariables de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia correspondientes al citado ejercicio.



11. Convenio con la Universidad de Córdoba para la puesta en marcha de la Cátedra de Memoria Democrática UCO-Diputación de Córdoba.

Meta 11.4: Porque redobla los esfuerzos para proteger y salvaguardar, con el conocimiento y difusión de los hechos acaecidos, así como la protección, conservación y difusión de la dicha Memoria como legado cultural, en los periodos que considera el marco temporal de dicha Memoria Democrática de acuerdo a la legislación vigente.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas de colaboración, para la puesta en marcha de la Cátedra de Memoria Democrática con la Universidad de Córdoba, como adopción de medidas respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la citada colaboración y objeto de la Cátedra.

Considera las **Metas 17.14 y 17.17**, al generar coherencia con políticas públicas para el desarrollo sostenible que aporta la Memoria Democrática y una mejora y consideración en la alianza público-público establecida con el citado convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para dicha Cátedra, aprovechando la experiencia y recursos aportados por la UCO.



12. Adenda al convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la financiación del proyecto "Formación Universitaria Dual 2019".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas adicionales (adenda al convenio de colaboración aprobado en Junta de Gobierno anterior), con la Universidad de Córdoba para la financiación del proyecto denominado "Formación Universitaria Dual 2019", como adopción de medidas respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la citada colaboración, donde se realizará una formación tanto en el ámbito universitario como en un escenario profesional empresarial.

Meta 17.17, al generar una mejora y consideración en la alianza público-público establecida con el citado convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la financiación del proyecto "Formación Universitaria Dual", aprovechando la experiencia y recursos aportados en la misma.

Sinergias con la **Meta 4.4:** al permitir el acceso considerable de jóvenes con competencias necesarias, técnicas y profesionales, en una formación dual con la que conocer el acceso al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, así como con la **Meta 8.3** al promover políticas orientadas al desarrollo que apoyan esta formación.



13. Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones de Cooperación Internacional 2020".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Resolución definitiva de convocatoria de subvenciones aprobada anteriormente en sesión de Junta de Gobierno), en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de Cooperación Internacional al Desarrollo, de 2020, de acuerdo a las Directrices de Cooperación al Desarrollo aprobadas en 2017.



14. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque con la introducción habitual de este apartado en el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno se facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**) donde se realizan apoyos a distintas metas de ODS.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



7E55 753D 5FF6 653D 7322

7E55753D5FF6653D7322

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 13/10/2020